

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDITORA MUSICAL Y DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DIGITAL DEL CATÁLOGO MUSICAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 2411OB01

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante, CCMA, S. A.) del servicio de una editora musical para administrar y gestionar los servicios derivados de esta actividad, así como el servicio de gestión, distribución y explotación digital del catálogo y del CD de La Marató.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y OPERATIVA

La contratación del servicio de editora y distribuidora musical de la CCMA, S. A. incluye todas las gestiones necesarias, desde el momento en que se quiere realizar una nueva música propia hasta que recogemos su monetización por derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación, tanto de las obras propias como de las obras filiales de la CCMA, S. A.

Las tareas incluidas son:

- Tareas a realizar para las nuevas obras musicales o adaptaciones:
 1. Actualizar el catálogo con información de la obra y el ciclo de vida.
 2. Elaborar el correspondiente contrato editorial. Contactar con los autores para su firma y con la CCMA, S. A.
 3. Declarar y realizar el seguimiento de la obra nueva ante las entidades de gestión.
 4. Elaborar y presentar las partituras a las entidades de gestión correspondientes y asumir los costes que correspondan, en caso de que sea obligatorio.
 5. Elaborar, introducir y realizar el seguimiento de la información de la nueva composición en BMAT.
 6. Introducir la información de la nueva composición en la base de datos de la CCMA, S. A.
 7. Gestión de permisos y licencias para versionar y sincronizar canciones.
 8. Servicio de traducción de letras para realizar adaptaciones de las canciones.
 9. Introducir el histórico del catálogo en BMAT y en la base de datos de la CCMA, S. A. Actualmente, solo se ha introducido una parte del catálogo más reciente.
- Hacer el seguimiento del catálogo de la CCMA, S. A. emitido ante las entidades de gestión:

1. El adjudicatario deberá controlar, reclamar y efectuar el correspondiente seguimiento del catálogo de la CCMA, S. A. en todos los países del mundo para recaudar debidamente todos los royalties producidos.
 2. Deberá controlar que las obras queden debidamente registradas en las entidades correspondientes.
 3. El adjudicatario realizará las gestiones pertinentes para que las entidades de gestión abonen directamente a la CCMA, S. A. los importes que le correspondan por los derechos de autor que se devenguen a su favor.
 4. Deberá realizar el seguimiento del abono de los correspondientes derechos de autor de la editorial y se asegurará de que no quede nada pendiente de abonar.
 5. Deberá supervisar las declaraciones enviadas a entidades de gestión, de música propia.
 6. Deberá comprobar que las declaraciones sean correctas.
 7. Supervisará y comprobará que las liquidaciones recibidas de la parte editorial sean correctas.
 8. Deberá resolver las incidencias relacionadas con las entidades de gestión:
 - Con músicas no identificadas.
 - Con autores.
 - Y cualquier otro aspecto que sea de interés de la CCMA, S. A.
- Promocionar, realizar el seguimiento y control de derechos reportados de la explotación comercial del catálogo en cualquier forma, más allá de las entidades de gestión (por utilización profesional en producciones de audio y audiovisuales, tele, radio, cine, spots...)
 - Elaboración de informes semestrales de estado, valoración, evolución, proyección, revisión y actualización de objetivos del catálogo de la CCMA, S. A.
 - Planificación periódica de acciones o sesiones de formación sobre las novedades en el ámbito del mundo editorial, entidades de gestión, monetización, mercado musical, eventos musicales, etc., para los profesionales de la CCMA, S. A. designados como interlocutores del servicio.
 - Acciones comerciales, sincronizaciones y licencias del propio catálogo (ya sea en audiovisual como en comercial), sinergias (colaboraciones artísticas, proyectos especiales como homenajes o compilaciones, etc.), internacionalización (trabajar para que las obras lleguen a mercados y clientes internacionales, adaptando estrategias según el país o región).

En cuanto al servicio de gestión de la distribución digital, optimización, explotación y comercialización del catálogo, el proveedor debe ofrecer un modelo de explotación ajustado a las necesidades de la CCMA, S. A. y que cubra tanto el fondo de catálogo de la CCMA, S. A. como el caso concreto de las obras del CD de La Marató, donde los beneficios son aportaciones que se realizan en el marcador como donativo para la investigación que determine la Fundació La Marató.

La empresa proveedora gozará de la exclusividad de comercialización de todo el catálogo de la CCMA, S. A. en las diversas plataformas de distribución digital musical, excepto en YouTube.

Es objeto de este servicio proveer a la CCMA, S. A. de una esmerada y eficiente gestión de la distribución digital de su catálogo musical que permita maximizar tanto su notoriedad como sus ingresos.

Serán importantes, por tanto, aspectos como el número de plataformas donde tenga presencia el catálogo, la ampliación de las audiencias, el fomento de la fidelización de los suscriptores a los perfiles, la maximización de las transmisiones en directo/descargas y el hecho de hacerlo todo posible con unos procesos de trabajo eficientes.

Es deseable que la estrategia de distribución digital se haga aportando el conocimiento de las diferentes plataformas existentes (Spotify, iTunes, Apple Music, AmazonMusic, Google Play...) de las que dispone el adjudicatario para aumentar la presencia del catálogo de la CCMA, S. A. y llegar a nuevas audiencias. La estrategia aplicada deberá respetar y garantizar los valores y mandatos particulares de la CCMA, S. A. como medio público.

Las principales tareas a desarrollar son:

- Definición y evaluación continua de la estrategia en las distintas plataformas de distribución.
- Acciones encaminadas a incrementar la visibilidad del catálogo para garantizar que se llega a la audiencia más amplia posible.
- Acciones encaminadas a incrementar la notoriedad de las marcas de la CCMA, S. A., respetando siempre el manual de identidad corporativa.
- Acciones encaminadas a alcanzar un aumento de las transmisiones en directo y descargas del catálogo para maximizar sus ingresos.
- Asesoramiento a la CCMA, S. A. sobre el mantenimiento y la optimización de los perfiles.
- Asesoramiento a la CCMA, S. A. sobre la apertura y la configuración de nuevos perfiles.
- Definición y evaluación continua de la estrategia de lanzamientos por cada perfil.
- Apoyo a la producción de lanzamientos, así como a las labores de diseño y grafismos.
- Revisión de reclamaciones y resolución de conflictos.
- Capacidad de proponer nuevos contenidos/lanzamientos musicales para aumentar los ingresos a partir de las referencias aportadas.
- Capacidad futura para desarrollar el mismo modelo de servicio y hacerlo extensible a nuevas plataformas que puedan surgir.
- Elaboración de informes semestrales de estado, valoración, evolución, proyección, revisión y actualización de objetivos del catálogo de la CCMA, S. A.
- Planificación periódica de acciones o sesiones de formación sobre las novedades en el ámbito del mundo digital, entidades de gestión, monetización, mercado musical, eventos musicales, distribución digital, plataformas digitales, etc. para los profesionales de la CCMA, S. A. designados como interlocutores del servicio.
- Acciones de optimización, explotación y comercialización del catálogo, ventas del fondo musical, sincronizaciones y licencias del propio catálogo (ya sea en audiovisual o en comercial), lanzamientos (transmisiones en directo o descargas, listas de reproducciones y promoción destacada), sinergias (colaboraciones artísticas, proyectos especiales como homenajes o compilaciones, etc.), internacionalización (trabajar para que las obras lleguen a mercados y clientes internacionales, adaptando estrategias según el país o región).

3. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO

Los licitadores deben tener la capacidad de asumir los encargos de la CCMA, S. A. y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.

El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego.

El servicio prestado por el adjudicatario se adecuará a las instrucciones y a los criterios establecidos por el departamento de Ediciones y Publicaciones de la CCMA, S. A., de los cuales se facilitará toda la información necesaria.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender a la prestación del servicio y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requisitos habituales de CCMA, S. A.

El adjudicatario tendrá que trabajar con los sistemas de BMAT y con la aplicación de gestión de catálogo propia de la CCMA, S. A.

4. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

4.1 Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria debe poner a disposición de este contrato un equipo de personas, incluyendo una persona responsable, que se encargará de realizar las tareas asignadas.

Es requisito indispensable que el personal asignado al servicio tenga amplia experiencia en el desarrollo de servicios similares al objeto y amplios conocimientos de la gestión de la propiedad intelectual.

Las personas designadas al servicio deberán disponer de un nivel correcto de catalán (nivel C), español (título de Bachillerato o Formación Profesional, o bien Certificado de Aptitud en español para extranjeros de escuelas oficiales de idiomas) e inglés (Advanced), tanto a nivel oral como escrito.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar algún miembro del equipo habitual, el perfil de la o las personas que haga/n la sustitución, en cualquier caso, tendrá que cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos que se piden para el equipo habitual. Por este motivo, deberá informar previamente a la CCMA, S. A. de cualquier propuesta de cambio que se produzca, a fin de que se valore su idoneidad.

Las sustituciones de los equipos de trabajo se efectuarán en el tiempo y la forma necesarios para minimizar el impacto en el servicio y no tendrán coste adicional alguno.

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la estabilidad y la continuidad del servicio. Asimismo, la CCMA, S. A. se reserva el derecho de proponer al adjudicatario, de forma justificada, la sustitución del personal asignado al servicio.

4.2 Formación

Es necesario que todo el personal tenga formación específica en función del puesto y de la tarea desarrollada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

La formación se realizará preferentemente fuera del horario habitual de trabajo. En caso contrario, deberá sustituirse al personal que realice la formación.

5. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio, que será el único interlocutor válido entre el responsable de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador transmitir las instrucciones pertinentes a las personas de su equipo.

Los técnicos prestarán sus servicios siguiendo las instrucciones del/de la coordinador/a designado/a por el adjudicatario, sin que les esté permitido atender órdenes de trabajo fuera de la operativa habitual establecida con el/la coordinador/a, impartidas directamente por personas vinculadas laboralmente a la CCMA, S. A.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El responsable del servicio de la CCMA, S. A. podrá supervisar el servicio de forma periódica y solicitar informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre el responsable del servicio de la CCMA, S. A. y el coordinador de la empresa adjudicataria.

7. PENALIZACIONES

La CCMA, S. A. penalizará con un 10 % sobre el importe de la factura mensual cuando se produzca uno o más de los hechos que se enumeran a continuación:

- No realizar cualquiera de las tareas incluidas en el apartado de nuevas obras musicales o adaptaciones, sin justificación alguna.
- No realizar cualquiera de las tareas incluidas en el apartado de seguimiento del catálogo emitido de la CCMA, S. A. ante las entidades de gestión, sin justificación alguna.
- No promocionar ni realizar el seguimiento y el control de derechos reportados de la explotación comercial del catálogo en cualquier forma, más allá de las entidades de gestión.
- No elaborar informes semestrales de estado y evolución del catálogo de CCMA, S. A.
- No planificar periódicamente acciones o sesiones de formación sobre novedades en el ámbito del mundo editorial.
- No llevar a cabo acciones comerciales, sincronizaciones y licencias del propio catálogo.
- No realizar cualquiera de las tareas incluidas en el servicio de gestión de la distribución digital del catálogo de CCMA, S. A., sin justificación alguna.

La CCMA, S. A. deberá comunicar previamente y de forma justificada la aplicación de las penalizaciones al adjudicatario.

Si el adjudicatario es penalizado hasta 5 veces durante una anualidad, la CCMA, S. A. estará facultada para resolver unilateral y anticipadamente el contrato.

Sant Joan Despí, octubre de 2024.